



PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2014-00626-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada de la parte demandante solicita decreto de medidas cautelares. Para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 20 de octubre de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la anterior constancia secretarial y revisadas cuidadosamente las presentes diligencias, se advierte que las medidas cautelares solicitadas en el presente proceso ejecutivo a continuación de Restitución de inmueble arrendado son las mismas requeridas y ordenadas mediante auto del 16 de diciembre de 2020.

Por lo tanto, el Despacho se ABSTIENE de decretarlas nuevamente y se insta a la apoderada de la parte demandante para que esté al tanto de las actuaciones que se surten dentro del presente proceso, y así evitar el desgaste innecesario del aparato judicial, además de diligenciar el oficio Circular No. 326 del 22 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 145 del 23 de octubre de 2023.

KAM